

EDITORIAL REVISTA N° 9

Una de las características del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social es la de desarrollarse con mucho apego a la realidad, lo cual suele traducirse en una constante innovación de su normativa, fenómeno que tiende a agudizarse cuando ocurren cambios de gobierno.

En efecto, el Poder Ejecutivo es un gran impulsor de cambios en esta área y ello ha constituido una premisa prácticamente ineludible desde siempre. Por ello, no es de extrañar que durante el año en curso ya se hayan generado diversos cambios en relación a materias laborales (portuarios, trabajadores de casa particular, etc.) y que se hayan anunciado profusamente la introducción de una Reforma Laboral referida especialmente al ámbito sindical y de la negociación colectiva.

Si bien se ha informado que ella se encuentra aún en etapa de generación del proyecto y que se prevé a su respecto una tramitación que comprendería el transcurso del próximo año, con lo que su entrada en vigencia se produciría el año 2016, no es menor el debate que dicho anuncio ya ha provocado.

El impacto que puede tener una reforma en las áreas ya señaladas no puede menospreciarse, por lo que la posición asumida por el Ministerio del Trabajo de efectuar consultas a los sectores trabajador y empleador en la etapa de gestación del proyecto respectivo, parece acertada; a no dudar, una suerte de diálogo social en esta situación debería ayudar a que los cambios que desean generarse tengan una aceptación y profundidad mayores a los que podría esperarse de aquellos que pudieren lograrse a sola iniciativa del ejecutivo y su discusión parlamentaria.

Nuestra Revista ha estado preocupada de ir señalando hitos como el ya referido desde el año de su creación (2010) a la fecha, procurando enriquecer el debate que necesariamente ha de producirse en torno a materias como la ya referida; de ello pueden dar fe la cincuentena de artículos publicados, los casi 30 ensayos, numerosos comentarios de jurisprudencia, entrevistas a personajes de actualidad laboral, etc., todo lo cual da fe del vigor de la tarea acometida.

En este número 9º dicha política se refrenda; en efecto, en su contenido nos encontramos con interesantes artículos, a saber sobre El procedimiento de tutela de derechos fundamentales del trabajador en Chile, de Claudio Palavecino Cáceres, Profesor del Departamento; sobre la Concercación social española, del tratadista Francesc Pérez Amoros; sobre El perjuicio económico como elemento de configuración de la gravedad del delito, de Eugenio Munita Luco; sobre el deber de seguridad de María Cristina Gajardo Harboe, actual Directora y Profesora del Departamento; sobre El análisis crítico de las potestades atípicas del juez laboral ante el principio de juridicidad, de Francisco Ruay Saez; y sobre La búsqueda de la verdad en el proceso: una visión crítica del procedimiento laboral chileno, de Francisco Javier Bilbao Bonomelli. Igualmente, en la sección ensayos y documentos, se aprecian Las metamorfosis del trabajo: del trabajo al empleo, de Marcos López Oneto; El impacto del derecho internacional de los derechos humanos laborales en el ordenamiento argentino, de Oscar Zas, y la evolución histórica del derecho del trabajo en Chile, de Héctor Humeres Noguer. A lo anterior, cabe agregar una interesante entrevista efectuada a la actual Ministra del Trabajo, doña Javiera Blanco, la que viene a cerrar el ciclo iniciado anteriormente con entrevistas al presidente de la CUT y de la CPC.

Al momento de dejar la dirección de esta publicación por expiración legal del período en que me correspondió dirigir el Departamento, me hago un deber en agradecer a todos aquellos que colaboraron para que ella fuera posible; creo que en poco más de cuatro años, mediante un trabajo tesonero y creativo, se logró crear un espacio en literatura jurídico laboral chilena, el que tengo la certeza de que, quien me suceda en esta labores, sabrá acrecentar, llevando esta Revista a un destino aún mejor.

HÉCTOR HUMERES NOGUER
Santiago, julio de 2014